

**RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N° 015/20**

**VISTO:**

La necesidad de establecer el arancel profesional mínimo de las prestaciones Psicológicas que las y los profesionales de este Colegio brindan a la Comunidad, en conformidad con lo establecido por la Ley 8312 en su art. 3 Inc. G: “Establecer el régimen de aranceles profesionales mínimos”.

**Y CONSIDERANDO:**

Que este año se procedió a una recuperación de los honorarios por los servicios que prestan las matriculadas y los matriculados.

Que la actualización de sus valores debe contemplar la capacidad adquisitiva de las usuarias, usuarios o de todas y todos que demanden servicios de psicología, ya que caso contrario se podría provocar una retracción de la demanda por parte de los mismos.

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS**  
**DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba



**COLEGIO DE PSICÓLOGOS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA / LEY 8312**

1) FIJESE como aranceles profesionales mínimos a partir del 1° de enero de 2021 de:

- Consulta general presencial / on -line \$1.270.-
- Psicoterapia Individual presencial / on - line \$ 1.270.-
- Psicoterapia de Pareja y Familia \$ 1.950.-
- Psicoterapia Grupal \$ 480.- (por integrante)
- Psicodiagnóstico \$ 7.170.- (hasta 6 sesiones)
- Atención Domiciliaria \$ 2.540.-
- Psicoprofilaxis: \$ 6.340.- (módulo de 8 sesiones)
- Emisión de Apto Psicológico: \$ 1.440.-
- Evaluación Neuropsicológica o neurocognitiva: desde \$5.875- (de 3 a 5 sesiones)

2) FIJESE como aranceles profesionales mínimos a partir del 1° de Julio de 2021 de:

- Consulta general presencial / on -line \$1.460.-
- Psicoterapia Individual presencial / on -line \$ 1.460.-



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba

- Psicoterapia de Pareja y Familia \$ 2.240.-
- Psicoterapia Grupal \$ 550.- (por integrante)
- Psicodiagnóstico \$ 8.230.- (hasta 6 sesiones)
- Atención Domiciliaria \$ 2.920.-
- Psicoprofilaxis: \$ 7.290.- (módulo de 8 sesiones)
- Emisión de Apto Psicológico: \$ 1.660.-
- Evaluación Neuropsicológica o neurocognitiva: desde \$6.750- (de 3 a 5 sesiones).

3) FIJESE como aranceles profesionales mínimos en el área de Psicología del Trabajo y las Organizaciones a partir del 1° de Enero de 2021:

A. Valoración Psicolaboral

- Apto Psicolaboral: \$ 1.830.-
- Evaluación psicotécnica o valoración psicolaboral: \$ 3.290.-
- Análisis de potencial: \$ 5.580.-
- Valoración Psicolaboral Grupal o Assessment Center: Según alcance de la intervención.

B. Consultoría



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba

- Consultoría: \$ 2.540.-
  - C. Proceso de selección y desarrollo de Personal
    - Gestión del Proceso: De acuerdo al sueldo bruto
  - D. Conducción o coordinación de espacios de formación: \$ 2.210.-
  - E. Asistencia
    - Sesiones de orientación y/o acompañamiento psicológico laboral: \$1.590.-
- 4) FIJESE como aranceles profesionales mínimos en el área de Psicología del Trabajo y las Organizaciones a partir del 1° de Julio de 2021:
- A. Valoración Psicolaboral
    - Apto Psicolaboral: \$ 2.100.-
    - Evaluación psicotécnica o valoración psicolaboral: \$ 3.780.-
    - Análisis de potencial: \$ 6.410.-
    - Valoración Psicolaboral Grupal o Assessment Center: Según alcance de la intervención.
  - B. Consultoría
    - Consultoría: \$ 2.920.-
  - C. Proceso de selección y desarrollo de Personal
    - Gestión del Proceso: De acuerdo al sueldo bruto



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba

D. Conducción o coordinación de espacios de formación: \$ 2.540.-

E. Asistencia

- Sesiones de orientación y/o acompañamiento psicológico laboral:  
\$ 1.820.-

5) FIJESE como aranceles profesionales mínimos en el área de Psicología Jurídica a partir del 1° de Enero de 2021:

A. Evaluación psicológica y/o diagnóstica

- Psicodiagnóstico: \$ 17.930.- (Aprox. 10 jus)
- Pericias de parte y de control: \$ 25.100.- (Aprox. 14 jus)
- Pericias de Parte, Pericias de control con disidencia individual: \$ 30.480.- (Aprox. 17 jus)
- Pericias de Parte, Pericias de control con disidencia de dos miembros: \$ 60.960.- (Aprox. 34 jus)

B. Asesora/or técnica/o: \$7.170.- (Aprox. 4 jus)

C. Asistencia y seguimiento:

- Individual: \$2.540.-
- Grupal: \$960.- por integrante
- Familiar: \$3.900.-



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba

D. Rehabilitación y resocialización:

- Individual: \$2.540.-
- Grupal: \$960.- por integrante
- Familiar: \$1.660.-
- Comunitaria: \$1.950.-

E. Asesoramiento:

- Institucional: \$2.540.-
- En políticas, planes y proyectos: \$3.240.-
- Ante demandas específicas individual: \$1.270.-
- Ante demandas específicas familiar: \$2.540.-

F. Mediación:

- La primera reunión de mediación \$7170.- Aprox. \*ver anexo
- La segunda reunión \$3590.- Aprox. \*ver anexo

G. Promoción y prevención:

- Coordinación de talleres: \$5.080.-
- Coordinación de grupos: \$5.080.-
- Autocuidado y autoevaluación de equipos intervinientes en situaciones de violencia: \$960.- por integrante.

H. Capacitación y docencia:

- Capacitación: \$6.340.-
- Docencia: \$2.540.-



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba



I. Supervisión:

- Individual: \$2.540.-
- Grupal: \$960.- por integrante.

6) FIJESE como aranceles profesionales mínimos en el área de Psicología Jurídica a partir del 1° de Julio de 2021:

A. Evaluación psicológica y/o diagnóstica

- Psicodiagnóstico: \$26.600.- (Aprox 10 jus)
- Pericias de parte y de control: \$28.840.- (Aprox 14 jus)
- Pericias de Parte, Pericias de control con disidencia individual: \$35.020.- (Aprox 17 jus)
- Pericias de Parte, Pericias de control con disidencia de dos miembros: \$70.040.- (Aprox 34 jus)

B. Asesor/a técnico/a: \$8.240.- (Aprox 4 jus)

C. Asistencia y seguimiento:

- Individual: \$2.920.-
- Grupal: \$1.110.-por integrante
- Familiar: \$4.480.-

D. Rehabilitación y resocialización:

- Individual: \$2.920.-
- Grupal: \$1.110.- por integrante



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba



**COLEGIO DE PSICÓLOGOS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA / LEY 8312**

- Familiar: \$2.240.-
- Comunitaria: \$2.240.-

**E. Asesoramiento:**

- Institucional: \$2.920.-
- En políticas, planes y proyectos: \$4.370.-
- Ante demandas específicas individuales: \$1.460.-
- Ante demandas específicas familiar: \$2.920.-

**F. Mediación:**

- La primera reunión de mediación \$8240.- Aprox. \*ver anexo
- La segunda reunión \$4120.- Aprox. \*ver anexo

**G. Promoción y prevención:**

- Coordinación de talleres: \$5.830.-
- Coordinación de grupos: \$5.830.-
- Autocuidado y autoevaluación de equipos intervinientes en situaciones de violencia: \$1.110.- por integrante.

**H. Capacitación y docencia:**

- Capacitación: \$7.290.-
- Docencia: \$2.920.-

**I. Supervisión:**

- Individual: \$2.920.-
- Grupal: \$1.110.- por integrante.



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba





**COLEGIO DE PSICÓLOGOS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA / LEY 8312**

7) FIJESE como aranceles profesionales mínimos en el área de Investigación a partir del 1° de Enero de 2021:

A. Diseño de Anteproyecto de Investigación:

- Asesoramiento: \$1.760.-
- Revisión y/o evaluación: \$3.520.-

B. Ingreso de datos a base informática:

- Asesoramiento y solicitante realiza carga de datos: \$2.350.-
- Asesoramiento y carga de datos: \$5.870.-

C. Análisis e interpretación de resultados:

- Asesoramiento y solicitante realiza análisis e interpretación de resultados: \$3.520.-la hora
- Asesoramiento con análisis e interpretación de resultados: \$11.750.-

D. Redacción de Informe y/o artículo científico (paper): \$9400.-

E. Confección de Prueba o Test Psicológico:

- Proceso total: \$35.200.-
- Proceso total más prueba de sensibilidad y especificidad y poder predictivo del test: \$58.750.-
- Asesoramiento para realización de una etapa del test: \$9.400.-

8) FIJESE como aranceles profesionales mínimos en el área de Investigación a partir del 1° de Julio de 2021:

A. Diseño de Anteproyecto de Investigación:



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba



**COLEGIO DE PSICÓLOGOS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA / LEY 8312**

- Asesoramiento: \$2.020.-
  - Revisión y/o evaluación: \$4.050.-
- B. Ingreso de datos a base informática:
- Asesoramiento y solicitante realiza carga de datos: \$2.700.-
  - Asesoramiento y carga de datos: \$6.750.-
- C. Análisis e interpretación de resultados:
- Asesoramiento y solicitante realiza análisis e interpretación de resultados: \$4.050.-la hora
  - Asesoramiento con análisis e interpretación de resultados: \$13.500.-
- D. Redacción de Informe y/o artículo científico (paper): \$10.800.-
- E. Confección de Prueba o Test Psicológico:
- Proceso total: \$40.500.-
  - Proceso total más prueba de sensibilidad y especificidad y poder predictivo del test: \$67.500.-
  - Asesoramiento para realización de una etapa del test: \$10.800.-
- 9) FIJESE como aranceles profesionales mínimos en el área de Psicología social comunitaria a partir del 1° de Enero de 2021:
- A. Diagnóstico participativo: \$1.950.- valor hora en terreno.
  - B. Diseño de planes, y ejecución de proyectos socio-comunitarios: \$1.270.- valor hora.



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba



**COLEGIO DE PSICÓLOGOS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA / LEY 8312**

- C. Trabajo en red. Articulación institucional: \$1.270.-
  - D. Formación en espacios comunitarios e institucionales: \$2.200.-
- 10) FIJESE como aranceles profesionales mínimos en el área de Psicología social comunitaria a partir del 1° de Julio de 2021:
- A. Diagnóstico participativo: \$2.240.- valor hora en terreno.
  - B. Diseño de planes, y ejecución de proyectos socio-comunitarios: \$1.460.- valor hora.
  - C. Trabajo en red. Articulación institucional: \$1.460.-
  - D. Formación en espacios comunitarios e institucionales: \$2.540.-
- 11) Los aranceles fijados comenzarán a regir a partir del día de las fechas mencionadas y sujetos a la evolución de los precios.
- 12) Los anexos I, II, III, IV y V son parte de la presente resolución.
- 13) DERÓGUESE por la presente las Resolución de Junta de Gobierno N° 008/19 y la N° 0012/20.
- 14) COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Córdoba, 28 de diciembre de 2020.



Lic. Diego Ariel Zapata  
M.P. 5434  
**PRESIDENTE**  
Colegio de Psicólogos de Córdoba